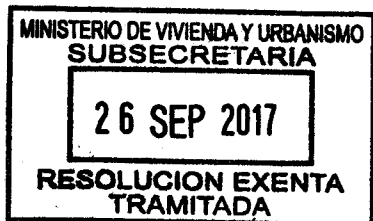


JLSB/UGB/LTV
Irc. N° 984/2017

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, A 05 FAMILIAS DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA, DE LA REGIÓN DE ATACAMA. /



SANTIAGO, 26 SEP 2017
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
011521
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 3.814, (V. y U.), de fecha 22 de junio de 2016, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a familias beneficiadas de la comuna de Tierra Amarilla y otorga subsidios del mismo programa a 79 personas de la misma comuna, todos de la región de Atacama, conforme el artículo 27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011,
- d) El Oficio N° 1.449, de fecha 19 de mayo de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Atacama, en el que solicita la asignación de subsidios adicionales para 5 integrantes de los proyectos Tierra Amarilla I Las Vertientes y Tierra Amarilla II Las Vertientes, y



CONSIDERANDO:

- Que, las familias pertenecientes a los proyectos habitacionales "Tierra Amarilla I Las Vertientes y Tierra Amarilla II Las Vertientes, ambos de la comuna de Tierra Amarilla, fueron beneficiarias mediante la Resolución Exenta citada en el Visto c) de la presente Resolución.
- Que, existen 5 familias integrantes del proyecto Tierra Amarilla I Las Vertientes y Tierra Amarilla II Las Vertientes, que de acuerdo a lo informado por el SERVIU de la Región de Atacama, cumplen con los requisitos para la obtención del subsidio complementario por Grupo Familiar al que se refiere la letra e), del artículo 35, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011.
- Que, tal situación no fue considerada en su oportunidad por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente, por lo que se requiere otorgar incremento de subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a 5 familias, pertenecientes a los proyectos mencionados en el Considerando a), precedente.
- Que, el subsidio complementario al que se refiere el Considerando anterior, permite dotar a las viviendas de espacios necesarios para el habitar de grupos familiares con mayor cantidad de integrantes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

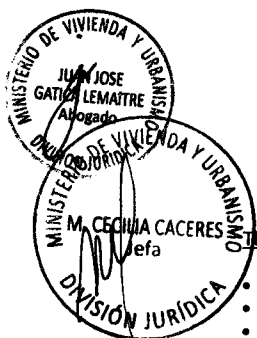
- Asígnase directamente un subsidio habitacional complementario por Grupo Familiar, de acuerdo a lo señalado en la letra e) del artículo 35, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a 5 familias asociadas al proyecto "Tierra Amarilla I Las Vertientes" y "Tierra Amarilla II Las Vertientes", ambos de la comuna de Tierra Amarilla, de acuerdo a los siguientes cuadros:

PROYECTO TIERRA AMARILLA I LAS VERTIENTES – CÓDIGO 124349						
N°	CEDULA	DV	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SUBSIDIO HABITACIONAL (UF)
1	6757190	8	CAIMANQUE	SALDÍAS	NORMA ESTER	70
2	13423362	1	CARRIZO	BERRIOS	PATRICIA JEANNETTE	70
TOTAL						140

PROYECTO TIERRA AMARILLA II LAS VERTIENTES – CÓDIGO 124356						
N°	CEDULA	DV	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SUBSIDIO HABITACIONAL (UF)
1	15692886	0	ALFARO	CORTÉS	MARJORIE ANDREA	70
2	9891519	2	IBACACHE	CAÑETE	LUIS HERNÁN	70
3	12218172	3	VILLALOBOS	CORTÉS	ALEJANDRA GUILLERMINA	70
TOTAL						210

- Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a un total de **350 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la Región de Atacama, para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGIÓN DE ATACAMA
- SEREMI MINVU REGIÓN DE ATACAMA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO